

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe Dra. María Marcela Aylagas, se hace saber que en los autos caratulados “DI LORENZO, SANDRA GRACIELA s/Quiebra”, Expte. N° 628/10, se ha dispuesto los siguientes: “Santa Fe, 28 de Octubre del 2010... Resuelvo: 8) Fijar hasta el día 23 de diciembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico en la forma establecida en el art. 200. 9) Fijar los días 8 de Febrero de 2011 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones, el 7 de Marzo de 2011 para la presentación de los informes individuales y el 18 de Abril del 2011 para la presentación del informe general Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Juez, Dr. Germán Romero. Secretario. Asimismo se ha saber que ha sido designada como Síndico la C.P.N. Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs. y lunes a jueves de 16.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “Santa Fe 3 de Noviembre de 2010. Habiendo resultado sorteada la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419, désígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo frente al actuario con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Juez, Germán Romero, secretario.

S/C 119384 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “BERALES DOMINGO CASIMIRO s/Quiebra, Expte. N° 908/10, se ha declarado la quiebra en fecha 17 de Noviembre de 2010 de Domingo Casimiro Berales, D.N.I. N° 6.243.704, de apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, jubilado, casado, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa n° 239, planta alta, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Suipacha n° 2885 de la misma ciudad. Se dispuso el día 24/11/10 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/12/10. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.) Fdo. Dra. Monella (Jueza), Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 119502 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se notifica que en los autos caratulados: “MAIDANA SERGIO RAUL s/Quiebra”, Expte. N° 184/07, se ha dispuesto publicar el

presente a fin de hacer saber lo siguiente: "Santa Fe, 1° de febrero de 2010. Habiéndose publicado el edicto correspondiente, acreditadas las constancias de aportes a las respectivas Cajas Profesionales, abonado el sellado de la tasa de justicia, transcurrido el plazo fijado en el art. 218 LCQ sin que ocurran observaciones y atento a las constancias de autos: Apruébese el informe final y proyecto de distribución reformulado presentado por la Sindicatura. Hágasele saber a los acreedores verificados del presente proveído a los fines de librarlas respectivas órdenes de pago. Notifíquese. Asimismo se informa que los honorarios regulados en autos ascienden a suma de \$ 3.834,15 para la Sindicatura y \$ 1.278 para la apoderada del fallido. Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 119375 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 1946/02. BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VESSELLA BERNARDO HECTOR s/Ejecución Hipotecaria", se cita al deudor, Bernardo Héctor Vessella, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 55 119398 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, en los autos: "Expte. N° 850/10; FLAZER S.A. c/MÜLLER, CLAUDIO y Otra, s/Ejecución Hipotecaria"; se cita a los deudores Sres. Claudio Müller (D.N.I. 12.830.640) y Mónica del Rosario Infantino de Müller (D.N.I. 16.830.442) y terceros adquirentes de: Un solar de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, situada sobre la calle Santa Fe, hoy Amado Aufranc, solar que se encuentra señalado con la letra "C", comprensión de la manzana n° seis, según título y dos mensura, ubicado en la ciudad de Esperanza, Depto de Las Colonias de esta Pcia., que es el mismo que individualiza como lote n° dos (2) en el plano de mensura confeccionado a los efectos por el ingeniero Juan G. Bertero en fecha 16 de noviembre de 1953, bajo el N° 14.630, que tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte, cinco metros treinta y cinco centímetros, por donde linda por la calle Santa Fe, hoy Amado Aufranc; al Sud, seis metros quince centímetros, por donde linda con el lote n° cinco (5) de la expresada mensura y del mismo solar y manzana; al Este, el lote n° uno (1) de la expresada mensura y del mismo solar y manzana, por donde mide veintisiete metros; y al Oeste, por donde linda en parte con el lote n° tres (3) y en parte con el lote n° cinco (5) del mismo solar y manzana, está formado por una línea quebrada que partiendo del extremo Nor-Oeste de la figura y con rumbo al Sud, mide cinco metros sesenta centímetros, desde este punto y con rumbo al Oeste, mide ochenta centímetros, y desde este extremo y con al Sud y hasta cerrar la figura mide veintiún metros treinta

centímetros; encerrando una superficie de ciento sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados; e inscripto en el Registro General, bajo el N° 33758 F° 947 T° 256 Impar, Depto Las Colonias; si los hubiere, a sus sucesores y administrador provisorio de la herencia, o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación de edictos, paguen la suma reclamada en concepto de capital de U\$S 5.500, con más lo presupuestado por el Juzgado para intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. A los fines del Art. 511 del C.P.C. y C., se hace saber la iniciación de éste juicio a otros acreedores hipotecarios que pudieran existir. Santa Fe, 10 de noviembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 55 119355 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "TUYSUZ LIENDO, JACOBO AGUSTIN c/PIEDRABUENA, LUIS ANDRES y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. 729/03, se ha ordenado publicar la sentencia recaída, la que en su parte pertinente dispone: "Santa Fe, 17 de noviembre de 2009. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda, con costas al actor. Regístrese y hágase saber. Fdo: Eduardo R. Sodero, (Juez); María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Santa Fe, 2 de noviembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 119353 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VILLARRUEL CLAUDIO FABIAN s/Quiebra", Expte. N° 956/10, se ha declarado la quiebra por resolución del 20/10/10, estando la Sindicatura a cargo de la C.P.N. Marisa Andrea Mainetti con domicilio constituido en calle San Jerónimo 3079 de la ciudad de Santa Fe, siendo los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 17.30 a 20.30 hs. Pedidos verifcatorios hasta 30/11/10. Fecha de presentación del Informe Individual 10/02/11. Informe General 24/03/11. Santa Fe, 9 de noviembre de 2010. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 119501 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, se hace saber a usted que en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CALLEJOS GERMAN OSCAR, s/Juicio Ejecutivo" que tramitan por expte N° 1050/08 ante el Juzgado arriba indicado; por el que se ha dictado la pertinente resolución: Santa Fe, 28 de Octubre de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora perciba totalmente el capital reclamado, más intereses e I.V.A. sobre los intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. 2) Costas a la accionada perdidosa en virtud del principio objetivo del vencimiento. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAMANI, RODRIGO SEBASTIAN s/Quiebra", Expte. N° 1070/10, de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Rodrigo Sebastián Mamani; apellido materno Ledesma; argentino; soltero; mayor de edad; D.N.I. N° 27.522.153; empleado, domiciliado realmente en calle Alberti 1354 Depto. Interno y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs, los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 4 de febrero de 2.011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 19 de Noviembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 119414 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ, FABIAN RAMON s/Quiebra, Expte. N° 862/10, de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Fabián Ramón Martínez; argentino; mayor de edad; D.N.I. N° 20.149.349; empleado; domiciliado realmente en calle J.R. Méndez 5433 y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 2.000 P.B., ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs, los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 4 de febrero de 2.011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dr. Tosolini (Secretario), Santa Fe, 19 de Noviembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 119415 Nov. 26 Dic. 2

En los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/WIEDEMANN FELIPE ERNESTO y Otro s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1259/99, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2008. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde al codemandado Transportadora Laguna redonda S.R.L. En relación al restante demandado estése al proveído del 17/12/99 (fs. 17 vta.). Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez), Dra. María José Colandre Orgnani (Sec.). En consecuencia el demandado

“Transportadora Laguna Redonda”, queda debidamente notificado del decreto que antecede. Publicación sin cargo, Art. 70 del Código Fiscal. Santa Fe, 2 de Noviembre 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 119376 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 664/02. “ACCESO NORTE S.R.L. s/Concurso Preventivo, (Hoy Quiebra)”, se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 5 de Mayo de 2010. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Pasen los autos a resolución de regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa R. Monella (Juez). Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Sin Cargo (Ley 24522). Santa Fe, 19 de Noviembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 119392 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “BAK, GUILLERMO SANTIAGO s/Quiebra”, Expte. N° 83/09, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 5.516,72 y a la Dra. Silvina Strina en la suma de \$ 2.364,31. El decreto que así lo dispone expresa: “Santa Fe, 8 de Noviembre de 2010. Téngase presente. Atento a ello téngase por presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a publicar edictos conforme lo establece el art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Germán A. Romero (Secretario), Ma. Marcela Aylagas (Jueza). Santa Fe, 19 de Noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 119434 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría de la Dra. Alfonsina Pacor Alonso, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ITALO NATALIO MARCO, LE N° 6.282.740, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3. Así se dispone el siguiente decreto: “Santa Fe, 5 de Octubre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Italo Natalio Marco, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese Ley 8744. Acompañé partidas que acrediten el vínculo, si faltaren. Ofíciase al Registro de Actos de Ultima voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento del causante. Notifiquen: De la Torre y/o Leizza. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. Alfonsina Pacor Alonso

(Secretaria). Diligenciado, sírvase devolverlo con constancias de lo actuado. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 119401 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: Expte. N° 1228/10, "RAVACCHIA y/o RAVACHIA, CARMEN s/Sucesorio", se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Carmen Ravacchia y/o Ravachia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 119385 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SARRAMONA, ANTONIO EFREN s/Sucesorio", (E. 1083/10), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Antonio Enfrén Sarramona, apellido materno Furrer, fallecido el 08/02/02, de nacionalidad argentino, D.N.I. M 6.344.046, con último domicilio en calle Rivadavia N° 221, de la localidad de Nelson, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y por este medio. Dr. Dávila (Juez) y Dra. Guayán (Secretaria). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 119443 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña Josefina Matilde Pergacere, L.C. N° 2.085.281, de apellido materno "Dovis" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "PERGACERE JOSEFINA MATILDE s/Sucesorio". Expte. N° 858/10, dentro del término y bajos apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 119432 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ATILIO HECTOR FERRERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2010. Elio F. Alvarez, Roberto H: Dellamónica, Juez. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 119496 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Victoria Petrona Meyer, L.C. N° 6.083.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: "MEYER, VICTORIA PETRONA s/Sucesorio", Expte. N° 1114/10. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez); María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2010. María Del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 119418 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Rogelio Norberto López, L.E N° 6.245.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: "LOPEZ, ROGELIO NORBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1135/10. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez); María del Huerto Guayán, secretario. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 119419 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CHAVES, MARIANO s/Sucesorio", Expte. N° 817/10; cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mariano Chaves, L.E. 6.408.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 119445 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "SUAREZ, JUAN ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 1178/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos, que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Juan Antonio Suárez, D.N.I. N° 10.593.368, para que comparezcan a hacer Valerlos, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 119364 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 4° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "CECI, HERMO ENZO s/Sucesorio", Expte. N° 1037/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hermo Enzo Ceci, L.E. N° 6.192.977 para que comparezcan a hacer valer

sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 119349 Nov. 26 Dic. 10

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, en autos caratulados: GOMEZ, LUIS AGUSTIN RAMON s/Sucesorio, Expte. N° 1180/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Gómez, Luis Agustín Ramón, D.N.I. N° 6.291.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrado Judicial. San Jorge, 12 de Noviembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 119473 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Alberto Jarma, titular de D.N.I. 26.816.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados " JARMA RUBEN ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1221/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 12 de Noviembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 119448 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BARCHIESE CARLOS AUGUSTO; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Santa Fe, de conformidad a la ley provincial N° 11.287. San Jorge, 10 de agosto de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 115556 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ENELVA ISABEL RIBOTTA y don RASCON RICARDO AMARO; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos

legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Santa Fe, de conformidad a la ley provincial N° 11.287. San Jorge, 6 de Octubre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 115559 Nov. 26 Dic. 10

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados WUATTIER ALBERTO s/Declaratoria Herederos”, Expte. 786/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Sres. Alberto Wuattier, L.E. 2.425.028, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 4 de Noviembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 119478 Nov. 26 Dic. 10

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 6027/07, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHMIDT EZEQUIEL EDUARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Schmidt Ezequiel Eduardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119358 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 7127/07, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAN SEBASTIAN S.A.I.C.I.F. y A. s/Apremio, se cita por el presente al demandado San Sebastián S.A.I.C.I.F. y A. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por

lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 13 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119357 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. Nº 1430/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA JORGE ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado García Jorge Alberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 13 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119350 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. Nº 7307/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANATINI EVA FELISA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Manatini Eva Felisa para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 13 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119347 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. Nº 5854/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MUMET GUSTAVO ANDRES s/Apremio, se cita por el presente al demandado Mumet Gustavo Andrés para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 13 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119346 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. Nº 7743/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POLINI MARIO ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Polini Mario Alberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo

que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119373 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 6379/07, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIAL CRISTIAN MANUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rial Cristian Manuel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119387 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 5580/07, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/YANNANTUONI JUAN ALFREDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Yannantuoni Juan Alfredo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119457 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1637/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARAGON MIGUEL ANGEL s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 29 de Agosto de 2008. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119370 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 6915/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIACOY HUGO NESTOR s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 18 de febrero de 2008. Y Vistos:.... Resulta:..., Y Considerando:.... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119366 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 2210/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMADIO RUBEN OMAR s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 29 de agosto de 2008. Y Vistos: ...; Resulta: ...; Y Considerando: ...; Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119459 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 333/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALINDEZ ENZO ALBERTO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 3 de marzo de 2006. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:.... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario), Jorge Alberto Platini (Juez).

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 119462 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral 4° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 149/10. GARIGLIO, ROXANA MARISA s/Ausencia Presunción de Fallecimiento", iniciado por el Dr. Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a Roxana Marisa Gariglio, D.N.I. N° 18.538.352, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, Diario La Opinión y en los Estrados de este Juzgado. Rafaela, 7 de Abril de 2010. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 119407 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito 5 Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación Rafaela, en autos: "ROVEDATTI FEDERICO LUIS s/Sucesorio", Expte. N° 1028/10, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores, y/o acreedores y/o legatarios del causante Sr. Rovedatti Federico Luis, D.N.I. N° 6.441.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Noviembre de 2010. Viviana E. Naveda Marco, secretaria.

\$ 15 119391 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 3° Nominación; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Pelosi, Jorge Alberto, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 1554/10. PELOSI, JORGE ALBERTO s/Sucesorio". Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 11 de Noviembre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 119433 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 3° Nominación: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Italo Amor Falchini para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. N° 1539/10. FALCHINI, ITALO AMOR s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 15 de noviembre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 119430 Nov. 26 Dic. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados: "CELESTINO JOSE MARIA s/Quiebra", Expte. 1063/10, en fecha 19 de noviembre de 2010. 1) Ha declarado la Quiebra de José María Celestino, argentino, D.N.I. N° 28.590.463, nacido el 12 de diciembre de 1975, domiciliado en Iriondo 864 de esta ciudad, y con domicilio ad litem en Belgrano N° 1099 de esta ciudad. 2) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y al Registro Automotor a los fines de que tome conocimiento de la inhibición del fallido y la declaración de la quiebra. 3) Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4) Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5) Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6) Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abonar el país sin autorización judicial. 7) Fijar el día 1° de diciembre de 2010 a las 11 horas a los fines del sorteo de Síndico por ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales de esta ciudad, fijar el 2 de febrero de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 15 de marzo de 2.011 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales y 15 de abril de 2011 el informe general. 8) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el Art. 89 de la Ley 24.522. 9) Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 19 de noviembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 119476 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MONICA DANTE SERGIO s/Ejecutivo; Expte. N° 1233/09 que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 6 de octubre de 2010. Con certificación actuarial, agréguese el oficio diligenciado que acompaña. Atento constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado y prosiga la causa sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 25 de Octubre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 11 119428 Nov. 26 Nov. 30

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Reconquista, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SANCHEZ, RODOLFO ROLANDO s/Ejecutivo; Expte. 397/08 en trámite por ante este Juzgado de Distrito N° 4, 2° Nominación se ha dictado la providencia que dice: Reconquista, 30 de setiembre de 2010. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirian G. David, secretaria a/c; Dr. Carlos M. Agustini, Juez. Reconquista, 21 de Octubre de 2010.

Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 119435 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RIOS, ESTEBAN LUIS s/Ordinario, Cobro de Pesos; Expte. N° 733/08, que se tramita por ante dicho Tribunal, el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 7 de octubre de 2010. Agréguese. Declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Dr. Carlos Agustini, Juez. Reconquista, 29 de Octubre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 119439 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BENITEZ VICTOR OMAR, s/Ordinario; Expte. 1087/09, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 4 de Agosto de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdaseles la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Juicio Ordinario por Cobro de Pesos contra Víctor Omar Benítez a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, notificado que sea el presente y bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la documental ofrecida. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Al punto 5) del Petitorio: Téngase presente. Al punto 6) Como lo solicita. Notifiquen: empleados del juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez; Dr. Esteban R. Montyn, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 24 de setiembre de 2010. Cítese al demandado por edicto conforme se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez; Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 20 de Octubre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 17,50 119425 Nov. 26 Nov. 30
